



REPERTORIO N° 340/2013

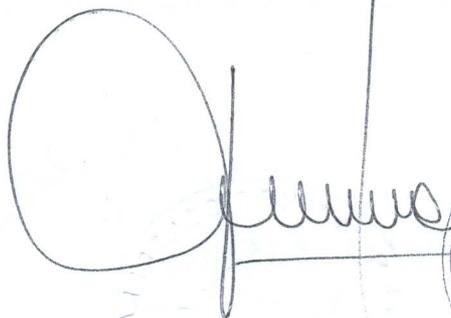
CONTRATO DE USO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

Y

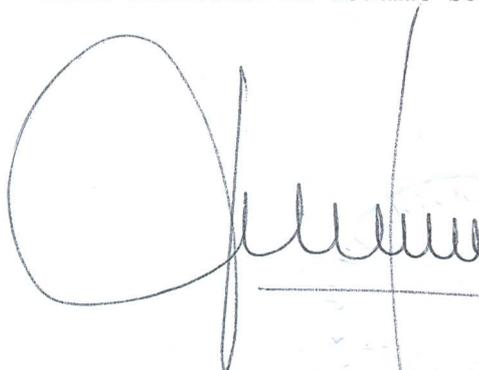
JOSE ANTONIO BECERRA ARCE

En Melipilla, República de Chile, a nueve de Abril de dos mil trece, ante mí, **JAIME ARTURO CONTRERAS MIRANDA**, Notario Público, Conservador de Minas y Archivero Judicial de Melipilla, con oficio en calle Serrano número quinientos diez, de esta ciudad: comparecen: por una parte don **MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS**, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad número once millones quinientos treinta y seis mil quinientos ochenta guión cero, en su calidad de Alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones setenta y dos mil novecientos guión ocho, ambos con domicilio en calle Silva Chávez número



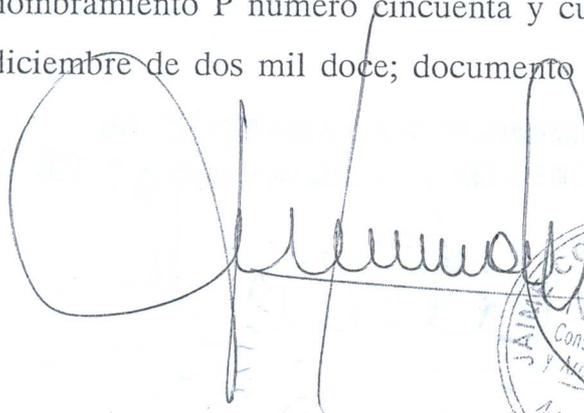



cuatrocientos ochenta, comuna de Melipilla, en adelante la “Municipalidad”; y por la otra don **JOSE ANTONIO BECERRA ARCE**, chileno, soltero, empresario, cédula nacional de identidad número seis millones setecientos setenta mil setecientos treinta y nueve guión siete, domiciliado para estos efectos en Avenida Vicuña Mackenna número cero ciento doce, Comuna de Melipilla, en adelante “*el usuario*”; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas ya señaladas y exponen que vienen en celebrar el presente contrato de Uso: **PRIMERO:** La Ilustre Municipalidad de Melipilla administra el bien nacional de uso público denominado *Paseo Serrano*, ubicado en calle Serrano de la ciudad de Melipilla, en conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y seis inciso segundo de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades número dieciocho mil seiscientos noventa y cinco. **SEGUNDO:** En virtud del presente contrato la Ilustre Municipalidad de Melipilla, representada por su Alcalde don MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS, viene en otorgar a don JOSE ANTONIO BECERRA ARCE, el derecho real de uso equivalente a TREINTA Y SEIS metros cuadrados ubicado en calle Serrano frente al número doscientos sesenta y ocho, individualizado como puesto número *TRES*, a fin de que instale y explote un local para fines comerciales. **TERCERO:** Se otorga el Derecho Real de Uso gratuito por el lapso de CINCO años renovables sucesivamente si las partes no dan aviso previo de treinta días antes del vencimiento del periodo antes señalado. El usuario se compromete a pagar los gastos




del cuidado, conservación, mantención y otros que sean necesarios sin perjuicio del pago de los correspondientes derechos municipales. **CUARTO:** La Ilustre Municipalidad de Melipilla se reserva el derecho a poner término al contrato de uso en cualquier momento en conformidad dispuesto en el artículo treinta y seis de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley dieciocho mil seiscientos noventa y cinco. Sin perjuicio de lo anterior, serán causales para poner fin al contrato de uso el no ejercicio de actividad comercial, arrendar, vender o ceder a terceros el Derecho de Uso sin autorización a la Ilustre Municipalidad de Melipilla. **QUINTO:** Se deja constancia que la autorización para suscribir el presente contrato consta en acuerdo número cero cincuenta y cuatro del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha cuatro de Febrero del año dos mil trece. **SEXTO:** Todos los gastos derivados a la suscripción de la presente Escritura Pública, serán de cargo del usuario, debiendo entregar dos copias autorizadas en la Dirección de Asesoría Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, dentro de diez días hábiles, contados desde esta fecha. **SEPTIMO:** Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad de Melipilla y se someten, por ende, a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia. **OCTAVO:** La personería de don MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS, para representar a la Ilustre Municipalidad de Melipilla, consta en el Decreto de nombramiento P número cincuenta y cuatro de fecha seis de diciembre de dos mil doce; documento que no se inserta por






ser conocido de las partes y del Notario que autoriza.- La presente se extiende en base a minuta redactada por el asesor jurídico, don Alejandro Nilo Gallardo. En comprobante y previa lectura, los comparecientes ratifican y firman junto al Notario que autoriza.- Se da copias. Doy fe.

REPERTORIO N° 340/2013



MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS



JOSE ANTONIO BECERRA ARCE

6.770.739-7



ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE LA ESCRITURA PUBLICA ORIGINAL
Y SE OTORGA CON ESTA FECHA. REP. N° 340. Doy fe. Melipilla 7 ABR 2013



APRUEBA CONTRATO DE USO QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 1167

MELIPILLA, 18 ABR. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Contrato de Uso suscrito con fecha 09 de abril de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y don José Antonio Becerra Arce;
- b) El Memorándum Interno N°124/2013, de fecha 17 de abril de 2013, del Director de Asesoría Jurídica;
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Contrato de Uso, suscrito con fecha 09 de abril de 2013, entre don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad N° 11.536.580-0, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en calle Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla, y don **José Antonio Becerra Arce**, chileno, soltero, empresario, cédula nacional de identidad N° 6.770.739-7, domiciliado para estos efectos en Avenida Vicuña Mackenna N° 0112, Comuna de Melipilla.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- SECPLA
- Dirección de Obras Municipales
- Interesado
- **ARCHIVO OFICINA DE PARTES/**



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA